PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

Asunción, 18 de julio de 2011.-

VISTO: La Resolución Nº 709/2011 de fecha 01 de julio de 2011 por la cual se Adjudica el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 para Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y se Declaran Desiertos los Lotes 66 y 67, según Acta de Apertura, comparativo e informe de evaluación, **Expediente 341.213, ID Nº 220.692**, correspondiente al **Rubro 310: Productos Alimenticios,** y la rectificación del primer informe de evaluación, realizada por el Comité conformado en su oportunidad para el efecto, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, los integrantes del Comité de Evaluación Lic. Norma Duarte, Lic. Oscar Sosa y Lic. Cecilia Martínez, solicitan a la Máxima Autoridad rectificación de la Resolución Nº 709/2011 por la cual se adjudica el Llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la Provisión de Productos Alimenticios para la SNNA. ----------

QUE, el Comité de Evaluación formula la solicitud, en atención del pedido de la empresa Unipersonal Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy, la que al momento de disponerse para suscripción del Contrato señala que existe una diferencia entre el monto ofertado y el monto adjudicado, por lo que los miembros del Comité deciden verificar nuevamente los documentos respaldatorios, correspondientes a los Lotes Nº 1, 13, 32, 35, 57, 68, y 75.----------

QUE, realizada la correspondiente verificación, el Comité concluye que debe procederse a rectificar los montos adjudicados en atención a la oferta presentada, conforme los descripto y detallado en la Rectificación del Primer Informe de Evaluación elaborado por el Comité.----------

QUE, puesta esta situación a conocimiento de la señora Ministra – Secretaria Ejecutiva, la misma dispone la rectificación del Artículo **1º** de la Resolución Nº 709/2011 dictada en fecha 01 de julio de 2011, en salvaguarda de los intereses del Estado y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 **"Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas..... La máxima autoridad será la que resuelva sobre la adjudicación**...----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 709/2011 de fecha 18 de julio de 2011 "Por la cual se Adjudica el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 para Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia y se Declaran Desiertos los Lotes 66 y 67", según Acta de Apertura, comparativo e informe de evaluación, **Expediente 341.213, ID Nº 220.692**, correspondiente al **Rubro 310: Productos Alimenticios**, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y en el marco de las fundamentaciones señaladas precedentemente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RECTIFICAR, el Artículos 1º de la Resolución Nº 709/2011 de fecha 01 de julio de 2011, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º.- ADJUDICAR,** el Llamado Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, realizado para Provisión de Productos Alimenticios para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 041/2011, comparativo e informe de evaluación, **Expediente 341.213, ID Nº 220.692**, correspondiente al **Rubro 310: Productos Alimenticios,** a las siguientes Empresas:----------

DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY: ----------

Lote Nº	Monto Mínimo en Números	Monto Mínimo en Letras	Monto Máximo en Números	Monto Máximo en Letras
1	Gs. 267.603.950	Guaraníes Doscientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Tres Mil Novecientos Cincuenta	Gs. 534.019.900	Guaraníes Quinientos Treinta y Cuatro Millones Diecinueve Mil
2	Gs. 45.899.190	Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa	Gs. 91.798.380	Guaraníes Noventa y Un Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

4	Gs. 72.740.250	Guaraníes Setenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta	Gs. 145.480.500	Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos
6	Gs. 107.081.700	Guaraníes Ciento Siete Millones Ochenta y Un Mil Setecientos	Gs. 214.163.400	Guaraníes Doscientos Catorce Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos
7	Gs. 285.112.300	Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Doce Mil Trescientos	Gs. 570.224.600	Guaraníes Quinientos Setenta Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Seiscientos
8	Gs. 35.320.549	Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Nueve	Gs. 70.641.098	Guaraníes Setenta Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Noventa y Ocho
9	Gs. 5.558.990	Guaraníes Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa	Gs. 11.117.980	Guaraníes Once Millones Ciento Diecisiete Mil Novecientos Ochenta
10	Gs. 2.424.918	Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Veinte y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho	Gs. 4.849.836	Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis
11	Gs. 9.017.400	Guaraníes Nueve Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos	Gs. 18.034.800	Guaraníes Dieciocho Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos
12	Gs. 34.747.420	Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte	Gs. 69.494.840	Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta
13	Gs. 11.819.860	Guaraníes Once Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta	Gs. 24.079.120	Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Ciento Veinte
14	Gs. 14.801.149	Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve	Gs. 29.602.298	Guaraníes Veinte y Nueve Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho
15	Gs. 2.561.250	Guaraníes Dos Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta	Gs. 5.122.500	Guaraníes Cinco Millones Ciento Veinte y Dos Mil Quinientos
16	Gs. 1.341.444	Guaraníes Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro	Gs. 2.682.888	Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

17	Gs. 3.777.130	Guaraníes Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta	Gs. 7.554.260	Guaraníes Siete Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta
18	Gs. 16.311.300	Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Once Mil Trescientos	Gs. 32.622.600	Guaraníes Treinta y Dos Millones Seiscientos Veinte y Dos Mil Seiscientos
19	Gs. 5.398.960	Guaraníes Cinco Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta	Gs. 10.797.920	Guaraníes Diez Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte
20	Gs. 12.453.002	Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Dos	Gs. 24.906.004	Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Novecientos Seis Mil Cuatro
21	Gs. 15.433.759	Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve	Gs. 30.867.518	Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho
22	Gs. 2.383.680	Guaraníes Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta	Gs. 4.767.360	Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta
23	Gs. 1.341.444	Guaraníes Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro	Gs. 2.682.888	Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho
24	Gs. 3.871.343	Guaraníes Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres	Gs. 7.742.686	Guaraníes Siete Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis
25	Gs. 18.935.100	Guaraníes Diez y Ocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cien	Gs. 37.870.200	Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Setenta Mil Doscientos
26	Gs. 5.697.700	Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Setecientos	Gs. 11.395.400	Guaraníes Once Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos
27	Gs. 14.556.820	Guaraníes Catorce Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte	Gs. 29.113.640	Guaraníes Veinte y Nueve Millones Ciento Trece Mil Seiscientos cuarenta
28	Gs. 17.829.022	Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Veintinueve Mil Veinte y Dos	Gs. 35.658.044	Guaraníes Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro
29	Gs. 3.339.850	Guaraníes Tres Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta	Gs. 6.679.700	Guaraníes Seis Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

30	Gs. 1.805.790	Guaraníes Un Millón Ochocientos Cinco Mil Setecientos Noventa	Gs. 3.611.580	Guaraníes Tres Millones Seiscientos Once Mil Quinientos Ochenta
31	Gs. 5.052.838	Guaraníes Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho	Gs. 10.105.676	Guaraníes Diez Millones Ciento Cinco Mil Seiscientos Setenta Y Seis
32	Gs. 22.681.730	Guaraníes Veintidós Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta	Gs. 45.363.460	Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta
33	Gs. 5.077.800	Guaraníes Cinco Millones Setenta y Siete Mil Ochocientos	Gs. 10.155.600	Guaraníes Diez Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos
34	Gs. 19.549.150	Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Cuarenta Y Nueve Mil Ciento Cincuenta	Gs. 39.098.300	Guaraníes Treinta y Nueve Millones Noventa y Ocho Mil Trescientos
35	Gs. 24.781.535	Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco	Gs. 49.561.700	Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos
36	Gs. 3.940.870	Guaraníes Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta	Gs. 7.881.740	Guaraníes Siete Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta
37	Gs. 2.244.339	Guaraníes Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve	Gs. 4.488.678	Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta Y Ocho
38	Gs. 6.398.403	Guaraníes Seis Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Tres	Gs. 12.796.806	Guaraníes Doce Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Seis
39	Gs. 29.426.260	Guaraníes Veintinueve Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Doscientos Sesenta	Gs. 58.852.520	Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veinte
40	Gs. 9.027.200	Guaraníes Nueve Millones Veinte y Siete Mil Doscientos	Gs. 18.054.400	Guaraníes Dieciocho Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos
41	Gs. 25.009.339	Guaraníes Veinticinco Millones Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve	Gs. 50.018.678	Guaraníes Cincuenta Millones Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho
42	Gs. 16.402.557	Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete	Gs. 32.805.114	Guaraníes Treinta y Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Catorce

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

43	Gs. 2.648.679	Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve	Gs. 5.297.358	Guaraníes Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho
44	Gs. 1.444.632	Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos	Gs. 2.889.264	Guaraníes Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro
45	Gs. 4.174.213	Guaraníes Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Trece	Gs. 8.348.426	Guaraníes Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Seis
46	Gs. 18.667.870	Guaraníes Dieciocho Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta	Gs. 37.335.740	Guaraníes Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta
47	Gs. 6.079.410	Guaraníes Seis Millones Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez	Gs. 12.158.820	Guaraníes Doce Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte
48	Gs. 15.592.981	Guaraníes Quince Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno	Gs. 31.185.962	Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Dos
49	Gs. 7.153.041	Guaraníes Siete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Uno	Gs. 14.306.082	Guaraníes Catorce Millones Trescientos Seis Mil Ochenta y Dos
50	Gs. 1.784.559	Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve	Gs. 3.569.118	Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho
51	Gs. 541.737	Guaraníes Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete	Gs. 1.083.474	Guaraníes Un Millón Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro
52	Gs. 1.612.453	Guaraníes Un Millón Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres	Gs. 3.224.906	Guaraníes Tres Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Novecientos Seis
53	Gs. 15.264.970	Guaraníes Quince Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta	Gs. 30.529.940	Guaraníes Treinta Millones Quinientos Veinte y Nueve Mil Novecientos Cuarenta
54	Gs. 4.724.090	Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Veinte y Cuatro Mil Noventa	Gs. 9.448.180	Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta
55	Gs. 5.780.282	Guaraníes Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Dos	Gs. 11.560.564	Guaraníes Once Millones Quinientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

56	Gs.16.120.497	Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete	Gs. 32.240.994	Guaraníes Treinta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Cuatro
57	Gs. 2.657.590	Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa	Gs. 5.308.610	Guaraníes Cinco Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Diez
58	Gs. 1.444.632	Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos	Gs. 2.889.264	Guaraníes Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro
59	Gs. 4.174.213	Guaraníes Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Trece	Gs. 8.348.426	Guaraníes Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Seis
60	Gs. 32.072.040	Guaraníes Treinta y Dos Millones Setenta y Dos Mil Cuarenta	Gs. 64.144.080	Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta
61	Gs. 7.918.920	Guaraníes Siete Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Novecientos Veinte	Gs. 15.837.840	Guaraníes Quince Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta
62	Gs. 15.831.041	Guaraníes Quince Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Uno	Gs. 31.662.082	Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Dos
68	Gs. 6.981.293	Guaraníes Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa y Tres	Gs. 13.956.992	Guaraníes Trece Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos
69	Gs. 3.909.932	Guaraníes Tres Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos	Gs. 7.819.864	Guaraníes Siete Millones Ochocientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro
70	Gs. 722.316	Guaraníes Setecientos Veinte y Dos Mil Trescientos Diez y Seis	Gs. 1.444.632	Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos
71	Gs. 6.537.240	Guaraníes Seis Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta	Gs. 13.074.480	Guaraníes Trece Millones Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta
72	Gs. 5.717.220	Guaraníes Cinco Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Veinte	Gs. 11.434.440	Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

73	Gs. 2.038.938	Guaraníes Dos Millones Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho	Gs. 4.077.876	Guaraníes Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis
74	Gs. 11.581.640	Guaraníes Once Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta	Gs. 23.163.280	Guaraníes Veinte y Tres Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta
75	Gs. 15.583.298	Guaraníes Quince Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho	Gs. 31.166.596	Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis
76	Gs. 7.128.238	Guaraníes Siete Millones Ciento Veinte y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho	Gs. 14.256.476	Guaraníes Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis
77	Gs. 206.376	Guaraníes Doscientos Seis Mil Trescientos Setenta Y Seis	Gs. 412.752	Guaraníes Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Dos
78	Gs. 9.848.880	Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta	Gs. 19.697.760	Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta
79	Gs. 41.787.900	Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos	Gs. 83.575.800	Guaraníes Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos
80	Gs. 3.831.520	Guaraníes Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Veinte	Gs. 7.663.040	Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta
81	Gs. 9.761.540	Guaraníes Nueve Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cuarenta	Gs. 19.523.080	Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Veinte y Tres Mil Ochenta
82	Gs. 1.199.928	Guaraníes Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte y Ocho	Gs. 2.399.856	Guaraníes Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis
83	Gs. 27.665.930	Guaraníes Veinte y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta	Gs. 55.331.860	Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta
84	Gs. 1.014.417	Guaraníes Un Millón Catorce Mil Cuatrocientos Diecisiete	Gs. 2.028.834	Guaraníes Dos Millones Veinte y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro
85	Gs. 128.985	Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco	Gs. 257.970	Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta

Liz Cristina Torres
Abogada - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

86	Gs. 27.457.600	Guaraníes Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos	Gs. 54.915.200	Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Doscientos
87	Gs. 114.540	Guaraníes Ciento Catorce Mil Quinientos Cuarenta	Gs. 229.080	Guaraníes Doscientos Veinte y Nueve Mil Ochenta
88	Gs. 128.850	Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta	Gs. 257.700	Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos
89	Gs. 198.350	Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta	Gs. 396.700	Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos
90	Gs. 149.242.270	Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta	Gs. 298.484.540	Guaraníes Doscientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta
Total	Gs. 1.687.232.342	Guaraníes Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos	Gs.3.373.702.550	Guaraníes Tres Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Setecientos Dos Mil Quinientos Cincuenta

EL CASTILLO S.A: ----------

Lote Nº	Monto Mínimo en Números	Monto Mínimo en Letras	Monto Máximo en Números	Monto Máximo en Letras
3	Gs. 16.170.000	Guaraníes Diez y Seis Millones Ciento Setenta Mil	Gs. 32.340.000	Guaraníes Treinta y Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil

TAPE PYTA S.A: ----------

Lote Nº	Monto Mínimo en Números	Monto Mínimo en Letras	Monto Máximo en Números	Monto Máximo en Letras
5	Gs. 233.707.500	Guaraníes Doscientos Treinta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos	Gs. 467.415.000	Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil

Liz Cristina [illegible]
Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 762/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 709/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 66 y 67"

DON LORENZO DE WON KI CHUNG: ----------

Lote Nº	Monto Mínimo en Números	Monto Mínimo en Letras	Monto Máximo en Números	Monto Máximo en Letras
63	Gs. 1.849.155	Guaraníes Un Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco	Gs. 3.698.310	Guaraníes Tres Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Diez
64	Gs. 1.371.832	Guaraníes Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos	Gs. 2.743.664	Guaraníes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro
65	Gs. 6.680.520	Guaraníes Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Veinte	Gs. 13.361.040	guaraníes trece millones trescientos sesenta y un mil cuarenta
Total	Gs. 9.901.507	Guaraníes Nueve Millones Novecientos Un Mil Quinientos Siete	Gs. 19.803.014	Guaraníes Diecinueve Millones Ochocientos Tres Mil Catorce

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de los demás Artículos de la Resolución Nº 709/2011 de fecha 01 de julio de 2011.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.---------

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva